

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

No. LPN 733/2026
ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR			
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		REGISTRO		NO APLICA			
				DE LAS:	A LAS:				
				N/A	N/A				
				ACTO A LAS:					
				N/A					
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:			
24/09/2026	25/09/2026								
						hugo.sanchez@jalisco.gob.mx			
30/09/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			
				DE LAS:	A LAS:				
				11:00 hrs	11:50 hrs				
				ACTO A LAS:					
				12:00 hrs					
05/10/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			
				DE LAS:	A LAS:				
				15:00 hrs	15:50 hrs				
				ACTO A LAS:					
				16:00 hrs					
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato		
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		NACIONAL	CERRADO		
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA EXT. 26103									
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 24/09/2026		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS							

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 733/2026 PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD
Y REGISTRO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL "
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	NACIONAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	24/09/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	05/10/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		10-014-2026	
Fecha:	HASTA EL DIA: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL: NO PARTICIPA	
Hora:	A LAS: NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL.	EJERCICIO:	2026

CALENDARIO LPN 733/2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL "
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	24/09/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	05/10/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 24/09/2026 <i>HASTA EL:</i> 25/09/2026 <i>A LAS:</i> 14:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	05/10/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	30/09/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 11:00 hrs <i>A LAS:</i> 11:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		Desde las: NO APLICA Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 Junta Aclaratoria. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

presentes bases.

- I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
 - II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
 - III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
 - IV. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Para los procesos de concurrencia del comité A efecto de cumplimentar lo determinado en el artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley, durante este acto se llevará a cabo la revisión conjunta de las propuestas en su totalidad con los participantes que las presenten. De todo lo anterior quedará registro audiovisual en el desarrollo de la sesión, constando además documentalmente en el acta respectiva.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

- 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
- 5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).
- 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

- 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
- 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 – Propuesta Económica
- k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.

- ii. Emitido por el IMSS.
- iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iv. Original.
- v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - ii. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
- IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica**.

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad](#). **(necesario para el registro)**
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición](#).
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante](#).
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica](#).
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante](#).
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar](#).
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 **Declaración de licitación desierta.**

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- Original del "contrato"
- Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Protección de Datos Personales y Confidencialidad.

11.1 En todas aquellas licitaciones cuyo objeto (bienes o servicios) implique el uso, tratamiento, indexación, almacenamiento o procesamiento de datos personales y/o datos personales sensibles (incluyendo datos biométricos o faciales), el proveedor adjudicado se obliga a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

11.2 Aceptación de la obligación: Con la sola presentación de su propuesta y la firma de la "Declaración de aceptación de bases" contenida en el Anexo 6, el licitante manifiesta su plena conformidad y se obliga a que, en caso de resultar adjudicado, implementará y mantendrá las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas necesarias para la protección de dichos datos.

11.3 El proveedor adjudicado deberá informar periódicamente a la Dependencia Requirente acerca de las medidas de seguridad adoptadas. A falta de disposición expresa en el Anexo Técnico sobre la periodicidad de estos informes, el proveedor deberá entregarlos de manera trimestral durante la vigencia del contrato o licenciamiento.

11.4 En caso de que el proveedor adjudicado aplique la subcontratación de servicios de cómputo en la nube para el almacenamiento o procesamiento de la información, asume la obligación ineludible de cumplir irrestrictamente con todas las estipulaciones previstas en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.5 Todo lo anterior tiene como finalidad fortalecer el seguimiento y protección irrestricta de los datos personales, en estricto apego y términos de lo dispuesto por los artículos 29, 64, 65, 67 y 69 de la Ley antes mencionada.

12. Facultades del comité de adquisiciones

12.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

12.1.1 Aprobar adendas a contratos;

Fundamento Legal:

Art. 52, 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.**

- 12.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 12.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 12.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 12.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 12.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 12.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 12.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 12.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 12.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 12.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

13. Penas convencionales.

- 13.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 13.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

14. Sanciones.

14.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 14.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 14.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 14.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 14.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 14.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 14.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 14.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 14.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 14.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 14.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 14.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 14.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 14.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 14.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 14.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

14.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

15. Inconformidades.

15.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

15.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

16. Relaciones laborales:

16.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

17. Prórrogas

17.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

18. Cesión de derechos:

- 18.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 18.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 18.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

19. Suspensión y Cancelación.

- 19.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 19.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 19.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 19.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

20. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

ANEXO 1 (TECNICO)

PROYECTO TIC (Política TIC)

Nº o Clave de proyecto: **SEMADET/2026/50**

I. GLOSARIO:

SIGLA / TÉRMINO	SIGNIFICADO
API REST	Interfaz de programación de aplicaciones basada en arquitectura REST.
ARCO	Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que asisten a los titulares de datos personales.
Audit Log	Registro cronológico e inmutable de todas las acciones ejecutadas en el sistema.
CÓDIGO FUENTE	Conjunto de instrucciones escritas por un programador en un lenguaje de programación legible
CVSS	Common Vulnerability Scoring System. Sistema estándar para calificar la severidad de una vulnerabilidad de seguridad.
DGIR	Dirección de Gestión Integral de Residuos de SEMADET, adscrita a la DGPGA. Unidad técnica requirente del presente proceso.
DGPGA	Dirección General de Protección y Gestión Ambiental de SEMADET.
EMR	Etapas de manejo de residuos

AT V4



Página 1 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

FOLIO INTERNO

FEA	Firma Electrónica Avanzada. Firma digital basada en certificado X.509/PK que cumple con NOM-151 y tiene plena validez jurídica.
GIR	Gestión Integral de Residuos.
ISO/IEC 27001:2022	Norma internacional de sistemas de gestión de seguridad de la información.
JIMAS	Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente del Estado de Jalisco.
LCGE	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y su homóloga estatal aplicable a SEMADET.
LGIREJ	Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
LGPGIR	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
LPAEJM	Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
MDT	Manifiesto Digital de Trazabilidad. Instrumento electrónico que registra el movimiento de residuos a lo largo de la cadena de custodia.

AT_V4

KF



Página 2 de 41



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

NOM-151	Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016. Estándar para conservación de mensajes de datos y firma electrónica.	FOLIO INTERNO No 1268 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
NOM-83	Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003: Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	
ON-PREMISE	Modelo de despliegue de la Plataforma Web sobre infraestructura física del Gobierno del Estado de Jalisco.	
OPENAPI/SWAGGER	Especificación estándar para documentación de APIs RESTful.	
PDF/A	Formato ISO 19005 para preservación archivística a largo plazo de documentos PDF.	
PERSONALIZACIÓN	Conjunto de actividades de adecuación de la plataforma con base al contexto regulatorio, operativo y normativo de SEMADET-DGIR Jalisco, parametrización, personalización, migración de datos, pruebas, puesta en producción, capacitación, manuales, mantenimiento y soporte técnico.	
PKI	Infraestructura de Clave Pública para gestión de certificados digitales X.509.	
PROEPA	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.	
R&T	Recolección y transporte	
RFC	Registro Federal de Contribuyentes. Clave de identificación fiscal única de personas físicas y morales en México, utilizada como identificador del Perfil Único de Usuario.	Administración de Innovación Tecnológica gubernamental

AT_V4



Página 3 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



RME	Residuos de Manejo Especial.
RPO	Recovery Point Objective. Pérdida máxima de datos aceptables ante una falla.
RSU	Residuos Sólidos Urbanos.
RTO	Recovery Time Objective. Tiempo máximo de recuperación ante un desastre.
SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco.
SIMARES	Organismo o sistema intermunicipal de manejo de residuos sólidos del Estado de Jalisco (SEMADET deberá confirmar la denominación oficial vigente).
SLA	Service Level Agreement. Acuerdo de Nivel de Servicio.
SNIGIR	Sistema Nacional de Información sobre Gestión Integral de Residuos (SEMARNAT).
TLS 1.3	Transport Layer Security versión 1.3. Protocolo de cifrado en tránsito.

2. ANTECEDENTES

2.1 Diagnóstico de la Situación Actual

En el Estado de Jalisco persisten deficiencias estructurales en la Gestión Integral de Residuos (GIR), particularmente en la identificación, regulación, control y seguimiento de los sitios de disposición final, así como en la gestión administrativa y operativa de las etapas de generación, recolección, transporte, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

El manejo inadecuado e ineficiente de los residuos ha ocasionado impactos ambientales y sanitarios de considerable magnitud, manifestados en la contaminación multifactorial de matrices ambientales

AT_V4

KF

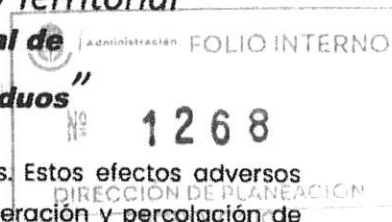


Página 4 de 41



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"



críticas: atmósfera, suelo y cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Estos efectos adversos derivan principalmente de la combustión no controlada de biogás, la generación y percolación de lixiviados, así como procesos de infiltración al subsuelo, incrementando los riesgos a la salud pública y a los ecosistemas.

Esta problemática se agrava debido a la operación de sitios de disposición final sin regularización ambiental y a la falta de información actualizada, sistematizada y georreferenciada sobre su ubicación, estado operativo y cumplimiento normativo. La ausencia de estos insumos limita la capacidad de la autoridad ambiental para realizar una planeación efectiva, ejercer acciones de supervisión y control, y establecer mecanismos de trazabilidad que aseguren el manejo adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

2.2 Marco Institucional y Competencias

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET), a través de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental (DGPGA) y de la Dirección de Gestión Integral de Residuos (DGIR) como área técnica requirente, emite el presente Anexo Técnico con fundamento en las atribuciones que la normatividad vigente le confiere en materia de gestión integral de residuos de manejo especial en el territorio del Estado de Jalisco, y en estricto apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGE) que rige el procedimiento de adquisición pública.

La DGIR es la unidad administrativa responsable de la regulación, autorización, supervisión y control de todas las etapas del ciclo de manejo de los residuos (EMR), de manejo especial (RME): generación, recolección y transporte, acopio, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento, transferencia y disposición final. En ejercicio de estas atribuciones, la DGIR emite autorizaciones y registros con validez jurídica, gestiona los expedientes administrativos, aplica procedimientos de inspección y vigilancia en coordinación con la PROEPA, y genera la información técnica y estadística necesaria para la formulación de política pública ambiental.

2.3 Marco Normativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4º Derecho a un medio ambiente sano.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y sus reglamentos.

AT_V4

KF



Página 5 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "**



- Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016: requisitos para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.
- NOM-083-SEMARNAT-2003: Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LFPDPSO) y su reglamento.
- Ley General de Archivos
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- Disposiciones de la Secretaría de Economía y el Sistema Nacional de Información sobre Gestión Integral de Residuos (SNIGIR-SEMARNAT).

Estatutal

- Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 4º Derecho a un medio ambiente sano.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGE): ordenamiento rector de los procedimientos de contratación pública. Aplica especialmente lo dispuesto en el Título Segundo (Sistema Estatal de Compras), Título Tercero (Procedimientos de Compra), y los artículos 47-74 sobre licitación pública, 75-89 sobre contratos, 90-109 sobre inconformidades y 143-149 sobre el Fondo Impulso Jalisco y la aportación 5 al millar.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco (LGIREJ), particularmente el Título Segundo sobre atribuciones de la SEMADET. El Sistema traduce en capacidades tecnológicas las facultades de la SEMADET establecidas en el Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV y XXVI.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPAJ): rige los plazos de resolución, el sistema de prevenciones y el régimen de notificaciones que el sistema automatiza.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios: sustento jurídico de la FEA institucional y de la firma electrónica de los promoventes (Art. 12 LCGE).
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

AT_V4

KF



Página 6 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- Agenda Digital Jalisco y Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2024-2030, Eje 4



2.4 Contexto

En este contexto, es indispensable fortalecer y modernizar la trazabilidad de los RME en SEMADET mediante una plataforma web integral que funcione como herramienta transversal para el registro, seguimiento y control de trámites, sitios, actores y todas las etapas de la gestión integral de residuos.

La implementación de esta plataforma permitirá optimizar los procesos administrativos y técnicos de la SEMADET, mejorar la calidad y disponibilidad de la información, fortalecer la transparencia, así como generar insumos confiables para la toma de decisiones. Con ello, se contribuirá a la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales y sanitarios asociados al manejo de residuos, con el objetivo de reducir la contaminación de los cuerpos de agua, proteger la salud pública y garantizar la conservación de los ecosistemas en el Estado de Jalisco, en cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco (LGIREJ) en lo que confiere a la SEMADET, así como reducir las actividades clandestinas e incrementar la eficiencia en la gestión integral de residuos.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 Diagnóstico y Problemática Actual

La Dirección de Gestión Integral de Residuos (DGIR) enfrenta una brecha estructural entre la creciente demanda de trámites de Residuos de Manejo Especial (RME) y su capacidad efectiva de respuesta. Los procesos actuales son manuales, basados en papel y en bases de datos aisladas sin trazabilidad en tiempo real, lo que genera rezago acumulado, opacidad y fomenta la informalidad en toda la cadena de gestión (generadores, transportistas, acopiadores y disposición final).

INDICADOR DE DIAGNÓSTICO	CONDICIÓN ACTUAL
Trámites recibidos por día (DGIR)	Promedio de 15 trámites diarios con capacidad de atención de 5
Grandes generadores de RME cumpliendo la normatividad	Aproximadamente 50% del universo estimado
Mal manejo de RME (estimación)	30% de la capacidad de la Administración de Innovación Tecnológica Gubernamental

AT_V4

KF



Página 7 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



Universe actual de generadores de RME registrados	1,590 generadores (+ 2,000 estimados sin registro)
Prestadores de servicios autorizados transportistas	1,049
Destinatarios finales de RME autorizados	735
Sitios autorizados para valorización (reciclaje, tratamiento, reutilización, coprocesamiento)	297
RME generados en el Estado	55,984 toneladas/día
RSU generados en el Estado	8,120 toneladas/día
Sitios de disposición final activos en Jalisco	Más de 180 sitios, de disposición final de residuos sólidos urbanos
Sitios de disposición rebasados en capacidad	Aproximadamente 90%
Tasa de valorización de RME registrados	Pasó de 78% a 93% en el periodo
Trazabilidad digital de la cadena de custodia	Prácticamente inexistente
Meta: grandes generadores registrados (al completar el sistema)	90%
Meta: trazabilidad de la cadena de custodia	95%

AT_V4

Kf



Página 8 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

FOLIO INTERNO

Meta: digitalización total de trámites de RME al 2030		100% 1268
Meta: reducción de RME en sitios de disposición final al 2030	De 21,164,000 (dispuesto actualmente en rellenos sanitarios) a 8,465,600 toneladas/año (meta 2030)	

La plataforma web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos es la plataforma estatal diseñada para monitorear, analizar y regular el ciclo completo de manejo de los residuos de manejo especial en el territorio del Estado de Jalisco, mediante la digitalización integral de los procesos administrativos y regulatorios de la SEMADET en la materia.

El sistema tiene como propósito central garantizar que cada residuo que circula en Jalisco cuente con una trayectoria verificable y auditable, desde su generación hasta su destino final. Para ello, integra en una sola plataforma los procesos de registro de actores, tramitología digital, trazabilidad mediante manifiestos digitales, generación de balances de masa, supervisión y, regulación basada en datos y transparencia pública.

La presente adquisición no es un desarrollo de software desde cero; se trata de una plataforma base existente que deberá alinearse, personalizarse y parametrizarse conforme a los requerimientos de SEMADET. Las propuestas que ofrezcan funcionalidades en desarrollo futuro, pendientes de construcción, o cuyo cumplimiento esté condicionado a desarrollos no concluidos al momento de la presentación de propuestas serán desechadas.

Producto base: Plataforma web estándar de trazabilidad y registro ambiental, personalizada y parametrizada, para el control, resguardo, análisis, evaluación y seguimiento de las actividades encargadas de regularizar de forma operativa y normativa las etapas de manejo integral de residuos del Estado de Jalisco.

La personalización y parametrización permitirá transformar procesos manuales y fragmentados en un sistema web integrado, trazable y accesible.

3.2 Problemática que resuelve

AT_V4



Página 9 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



- Rezago y capacidad insuficiente: automatiza y acelera la gestión de trámites, pasando de una atención promedio actual de 5 trámites al día a una capacidad escalable acorde a la demanda (promedio de 15 trámites al día).
- Procesos manuales y en papel: elimina duplicidades, errores de captura y pérdida de expedientes al centralizar información en una base de datos única y segura.
- Falta de trazabilidad: introduce cadena de custodia digital con registro en tiempo real de traslados y operaciones, reduciendo opacidad e informalidad.
- Bases de datos aisladas: integra actores (generadores, transportistas, acopiadores, destinatarios finales) y sitios autorizados en un repositorio interoperable.
- Baja cobertura y fiscalización: facilita la detección de generadores no registrados (2,000 estimados) y el seguimiento de cumplimiento normativo (actualmente 50% grandes generadores cumpliendo).
- Accesibilidad ciudadana limitada: elimina la necesidad de desplazamientos recurrentes a la Secretaría para trámites, reduciendo costos y tiempos de gestión.

3.3 Actores beneficiados

- Actores regulados externos: 1,590 grandes generadores de RME ya registrados más aproximadamente 2,000 generadores estimados sin registro; 1,049 prestadores de servicios de recolección y transporte; 735 destinatarios finales de RME; 297 sitios autorizados para valorización; consultores ambientales y laboratorios; municipios y sus organismos intermunicipales (SIMARES, JIMAS).
- Actores institucionales internos: personal técnico y administrativo de la DGIR-SEMADET, inspectores, analistas de datos de la dependencia.
- Ciudadanía y terceros: acceso al portal público de datos abiertos y al directorio de operadores autorizados, dentro de la misma plataforma.
- El alcance geográfico es el territorio completo del Estado de Jalisco, con cobertura de los 125 municipios.

3.4 Beneficios operativos y técnicos

- Trazabilidad en tiempo real: registro y seguimiento digital de la cadena de custodia con historial inalterable y consultas auditables.
- Eficiencia administrativa: flujos de trabajo automatizados, gestión documental electrónica, notificaciones y firma digital que reducen tiempos de respuesta y acumulación de expedientes.

AT_V4

KF



Página 10 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



- Mejora en la calidad de datos: datos estandarizados, georreferenciación de instalaciones y reportes periódicos que soportan toma de decisiones y monitoreo.
- Seguridad y control de accesos: roles, permisos y trazabilidad de acciones para fortalecer cumplimiento y sanción cuando proceda.

3.5 Beneficios para actores clave

- Grandes generadores y generadores no registrados: simplificación de registros y renovación, menor carga administrativa, mayor facilidad para cumplir la normativa.
- Prestadores de servicios de etapas de manejo de residuos: seguimiento reducción de la informalidad.
- SEMADET -DGIR: herramientas de inspección y fiscalización basadas en datos en tiempo real, indicadores de cumplimiento y reducción de discrecionalidad.
- PROEPA: Se beneficia con las herramientas para realizar en datos en tiempo real
- Municipios e Intermunicipalidades (JIMAS y SIMARES): acceso a información confiable para trámites, permisos y gestión local.

3.6 Impacto y beneficios específicos para los 125 municipios de Jalisco

- Trámites digitales accesibles: ciudadanos y empresas podrán realizar trámites a distancia teniendo una computadora e internet, eliminando desplazamientos y múltiples visitas presenciales a la Secretaría.
- Mejora en la gestión municipal de residuos: información estandarizada y georreferenciada para planificar recolección, centros de acopio y estrategias de valorización.
- Fortalecimiento de la fiscalización local: Se podrá verificar el cumplimiento de generadores y operadores, favoreciendo el control de sitios informales.
- Inclusión y transparencia: Dentro de la Plataforma Web del Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos, la función de inclusión y consulta pública, así como un directorio de operadores autorizados para facilitar a la ciudadanía la elección de proveedores legales y la participación en esquemas de economía circular
- Desarrollo económico local: formalización de actores y trazabilidad que incrementa oportunidades para reciclaje y reutilización en cada municipio.

3.7 Contribución a los indicadores y metas institucionales



AT_V4

Página 11 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
"Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"



- Grandes generadores registrados: apoya la meta de 90% al facilitar identificación y registro masivo.
- Trazabilidad de la cadena de custodia: viabiliza alcanzar la meta del 95% mediante registros digitales obligatorios en cada EMR.
- Digitalización total de trámites: esencial para cumplir la meta 100% al 2030.
- Reducción de RME a disposición final: aportará a la meta de reducir a 20,000 ton/día mediante mejor direccionamiento, control y fomento de valorización (ya observado incremento de valorización de 78% a 93% en el periodo).

La implementación de la plataforma web, adaptada al marco regulatorio y operativo de SEMADET-DGIR, es una inversión tecnológica que atiende de forma directa las limitaciones estructurales detectadas: reduce rezagos, fortalece la trazabilidad, formaliza actores, mejora la capacidad de fiscalización y optimiza la gestión en los 125 municipios de Jalisco. Esto impulsa cumplimiento normativo, transparencia, eficiencia administrativa y la transición hacia un modelo de manejo integral de residuos más sostenible y circular.

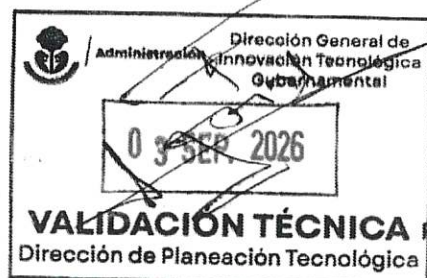
4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

Implementar una plataforma web de trazabilidad y registro ambiental, personalizada y parametrizada para SEMADET-DGIR Jalisco, que digitalice, simplifique y unifique los procesos de manejo integral de residuos, del estado de Jalisco, fortaleciendo la trazabilidad, la fiscalización, la formalización de actores y la reducción de residuos enviados a disposición final.

4.2. Objetivos específicos:

La Plataforma Web del Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos, busca homologar y unificar todos los procesos administrativos y operativos en una plataforma integral que institucionalice la trazabilidad obligatoria mediante MDT manifiestos digitales en cada etapa de la cadena de manejo de residuos desde la generación hasta la disposición final, estableciendo la corresponsabilidad legal de generadores, prestadores de servicios y autoridades competentes. Esta sistematización permite:



AT_V4

Página 12 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



1. Automatizar y optimizar la gestión de trámites para aumentar la capacidad operativa y reducir el rezago administrativo (de 5 a 15 trámites promedio diarios y escalable según demanda).
2. Implementar cadena de custodia digital con registro en tiempo real, historial inalterable y consultas auditables para mejorar la trazabilidad y reducir la informalidad.
3. Integrar en un repositorio interoperable a generadores, transportistas, acopiadores, destinatarios finales y sitios autorizados, incorporando georreferenciación y estandarización de datos.
4. Facilitar la identificación y registro masivo de generadores no registrados, contribuyendo a alcanzar la meta de 90% de grandes generadores registrados.
5. Mejorar las capacidades de inspección y fiscalización mediante tableros de control e indicadores en tiempo real para coadyuvar con la PROEPA y DGIR.
6. Promover la reducción de RME enviados a disposición final y la valorización mediante optimización de rutas, destinos y apoyos para esquemas de economía circular (contribuir a la meta de 20,000 ton/día para 2030).
7. Garantizar seguridad, escalabilidad e interoperabilidad de la plataforma, incluyendo gestión de accesos, APIs descritas en el punto 9 del apartado 5 de este anexo y portal de datos abiertos para consulta y uso por municipios y ciudadanía.
8. Asegurar el cumplimiento de las facultades para emitir autorizaciones acortando los tiempos de respuesta y evaluación.
9. Proveer evidencia georreferenciada y auditable para procedimientos administrativos, sancionadores y acciones de remediación ambiental, trabajando de manera conjunta con la autoridad competente.

4.3. Vinculación con la economía circular

- Desde un enfoque de economía circular, la Plataforma Web del Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos, o constituye un instrumento clave para:
- Identificar y cuantificar corrientes valorizables y subcorrientes con potencial de reutilización, y el reciclaje.
- Facilitar esquemas de segregación en origen, logística inversa y mercados secundarios de materiales mediante información estandarizada y accesible.
- Establecer indicadores para medir prevención, reuso, reciclaje y valorización, imprescindibles para diseñar incentivos regulatorios y económicos que promuevan prácticas circulares.

AT_V4

ke



Página 13 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
**" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "**

- Favorecer la transferencia de residuos hacia cadenas productivas formales, reduciendo la informalidad y las prácticas clandestinas que generan riesgos ambientales y sanitarios.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1 (única)

Unidad de medida: Servicio

Cantidad: 1

Requerimiento: Plataforma web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos

Descripción: La adquisición de una Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos, estándar para la trazabilidad y registro ambiental de residuos, como acción fundamental de modernización tecnológica y que permitirá corregir la fragmentación administrativa, garantizar trazabilidad verificable, reducir la informalidad y habilitar estrategias de valorización y planificación territorial basada en datos confiables por medio de la implementación que representa la transición hacia una Gobernanza Ambiental Digital.

El Sistema (la plataforma web) se estructura en diversas funcionalidades, con procedimientos administrativos generales y sus procesos administrativos específicos, todos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Especificaciones

1. **Usuario y registro de usuario:** Se deberá constituir una sección administrar el padrón unificado de todos los actores que participan en la cadena de gestión integral de residuos de manejo especial en el estado de Jalisco. Esta funcionalidad representará el componente fundacional del sistema, ya que permitirá la identificación, clasificación, validación y control de los participantes conforme a su función regulatoria y operativa.

a. Usuarios internos

- i. La plataforma web deberá ser capaz de operar una cantidad mínima de 100 usuarios internos (cuentas), con niveles de alcance diferenciados a través de perfiles (directivo, coordinación, evaluación, análisis de datos, administración, etc.) con base a las referencias de alcance y personalización diferenciados por perfil de usuario interno que establezca la SEMADET.



AT_V4

Página 14 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"

FOLIO INTERNO

1268

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

b. Usuarios Externos

- i. La plataforma web deberá ser capaz de operar una cantidad mínima de 100,000 perfiles de usuarios externos (cuentas), con niveles de alcance diferenciados (generadores, prestadores de servicios de etapas de manejo, consultor, institucional, etc.) con base a las referencias, alcances diferenciados y personalización diferenciada por perfil de usuario externo que establezca la SEMADET.
- ii. La plataforma deberá operar bajo un esquema de identidad única por RFC, que agrupe todos los establecimientos, registros y autorizaciones de cada actor, con los requisitos específicos para el registro de usuarios externos que la SEMADET determine.
- iii. La plataforma deberá contar con un flujo de registro con validación documental, revisión técnica por parte de SEMADET, así como un sistema de estatus para dar seguimiento al ciclo de vida de cada registro.
- iv. La plataforma deberá permitir la captura de coordenadas geográficas de los domicilios operativos vinculados a los registros, para su posterior georreferenciación.
- v. La plataforma deberá permitir la exportación del padrón de usuarios en formato estándar.
- vi. La plataforma deberá contemplar la migración de usuarios con autorizaciones vigentes en el sistema actual de SEMADET.
- vii. La plataforma deberá generar y mantener actualizados de manera automática los padrones de generadores y de prestadores de servicios, integrados por los usuarios activos con registro vigente, conforme a los atributos que defina SEMADET.
- viii. La plataforma deberá estructurar la información en tres niveles relacionados: perfil del usuario, establecimientos (instalaciones físicas operativas) y autorizaciones/registros vinculados a cada establecimiento.
- ix. La plataforma deberá contar con un flujo de registro que incluya validación documental, revisión técnica por parte de SEMADET, y generación automática de credenciales de acceso.
- x. La plataforma deberá gestionar un ciclo de vida del registro mediante distintos estatus (por ejemplo: en trámite, activo, suspendido, dado de baja, irregular), que determinen el nivel de acceso y las acciones permitidas al usuario en cada caso.



Página 15 de 41

AT_V4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

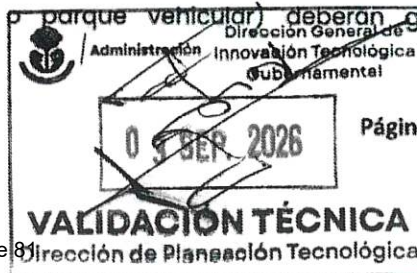
FOLIO INTERNO

xi. El proveedor brindará soporte técnico a usuarios finales mediante mesa de ayuda, a través de los canales que se definan (teléfono, sistema de tickets u otros), con el mismo horario mínimo señalado en el punto anterior y tiempos de respuesta de entre 1 y 72 horas según la criticidad de la incidencia, durante la vigencia del contrato y el periodo de 12 meses de garantía.

2. Gestor de tramites digitales

- A. La plataforma deberá digitalizar los procedimientos administrativos de competencia de la DGIR (registro, autorización, actualización, modificación, refrendo e informes periódicos), sustituyendo la presentación física de documentación mediante formularios especializados por tipo de trámite, con captura de información administrativa, jurídica y técnica y carga de documentación soporte.
- B. La plataforma deberá aplicar reglas de validación y requisitos documentales propios de cada tipo de trámite antes de su envío, y generar automáticamente folio de recepción y acuse al momento del envío.
- C. La plataforma deberá gestionar el ciclo de vida de cada trámite mediante estados diferenciados que cubran, como mínimo: captura/borrador, envío/recepción, revisión técnica, observaciones o prevención, resolución (aprobado/negado), vencimiento y archivo histórico.
- D. La plataforma deberá calcular automáticamente los plazos en días hábiles conforme al calendario oficial, mostrando al promovente y al evaluador el avance del plazo y alertas conforme se aproxime su vencimiento.
- E. La plataforma deberá administrar, como mínimo, un conjunto de aproximadamente 14 procedimientos agrupados en: Planes de Manejo (aplicables a distintos sectores: industria general, rastros, pecuario y otros que defina SEMADET); autorizaciones para las etapas del ciclo de manejo de residuos (recolección y transporte, acopio, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento, transferencia y disposición final); e informes periódicos asociados a autorizaciones vigentes.
- F. Cada procedimiento deberá contar con formulario, reglas de validación y requisitos documentales propios, incluyendo, cuando aplique, variantes por modalidad (individual o colectiva), por tipo de parque vehicular (para prestadores con transporte propio) y por tipo de trámite (autorización nueva, refrendo, modificación e informe periódico), conforme los criterios y control de integridad de la información registrada, en apego a las condiciones que establezca la SEMADET.
- G. Las modificaciones a una autorización vigente (cambios de representante legal, titular, domicilio, residuos autorizados, capacidad

AT_V4



Página 16 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos" 1268

mediante formularios acotados al cambio solicitado, sin requerir un trámite completo de autorización nueva, salvo en los casos que la normatividad determine lo contrario.

- H. La plataforma deberá generar de manera automática los oficios y resoluciones de cada trámite que emitan los usuarios internos (acuses, prevenciones, resoluciones positivas o negativas), con firma electrónica avanzada institucional y mecanismo de verificación de autenticidad, la cual deberá ser 100% interoperable con los servicios de firmado y las API estatales administradas por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, garantizando la congruencia con la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- I. La plataforma deberá contar con un mecanismo de notificación electrónica con validez jurídica, que registre la confirmación de recepción del promovente y contemple un procedimiento de notificación automática cuando el promovente no confirme dentro del plazo que determine la normatividad aplicable.
- J. La plataforma deberá mantener un archivo digital de los trámites, autorizaciones y registros gestionados, distinguiendo entre expedientes vigentes, en trámite e históricos, con trazabilidad de actuaciones y disponibilidad para consulta y auditoría.
- K. La plataforma deberá integrarse con los módulos de perfil de usuario, manifiestos digitales y cartografía, de manera que la resolución de un trámite actualice automáticamente el estatus del actor y la información derivada en dichos módulos.

3. Gestor de manifiestos digitales

- A. La plataforma deberá implementar la cadena de custodia digital de los residuos de manejo especial, permitiendo el registro electrónico de cada movimiento desde la generación hasta el destino final, de cada flujo de residuo.
- B. La plataforma generará manifiestos que deberán integrar, como mínimo: la identidad del residuo y de los actores involucrados (generador, etapas intermedias, transporte, destinos/disposición final); una bitácora de eventos de trazabilidad (transferencias de custodia y confirmaciones en cada etapa); y una sección de cierre con el balance de masa.
- C. La plataforma deberá permitir el registro de manifiestos seleccionando el establecimiento de origen, los residuos involucrados (vinculados a un plan de manejo autorizado o declarados como nuevos) y la entidad responsable del transporte (autotransporte del generador o empresa transportista autorizada).
- D. La plataforma deberá permitir la edición de la información técnica del residuo en manifiestos que aún no hayan sido aceptados por la siguiente etapa de la cadena.

AT_V4



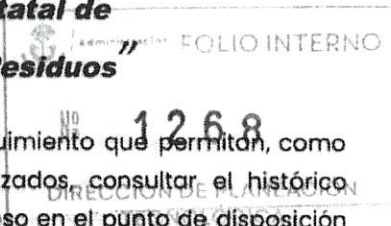
Página 17 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "**



- E. La plataforma deberá contar con bandejas de consulta y seguimiento que permitan, como mínimo: dar seguimiento a manifiestos registrados o rechazados, consultar el histórico completo para fines de auditoría, y validar discrepancias de peso en el punto de disposición final.
- F. La plataforma deberá permitir exportar un reporte del manifiesto (formato PDF) con los datos de origen, destino, transporte y residuos, y asignar automáticamente un folio único e irrepetible como llave de trazabilidad del documento.
- G. La plataforma deberá aislar la consulta de manifiestos por generador o prestador, de forma que cada usuario únicamente tenga visibilidad de la información que le corresponde.
- H. La plataforma deberá restringir el registro o ajuste del peso final a los destinos autorizados y vinculados al manifiesto, dejando constancia auditable de cualquier ajuste.
- I. La plataforma deberá garantizar la integridad de la información, la confidencialidad de datos registrados mediante el aislamiento de datos por registro, validación de pasos y prevención de mal funcionamiento.
- J. La plataforma deberá validar el estatus del manifiesto antes de permitir cualquier operación, evitando duplicidad de registros o alteración de manifiestos en estatus cerrado o histórico.
- K. La plataforma deberá permitir a los prestadores de servicios recibir o rechazar manifiestos que les sean transferidos, así como registrar solicitudes de disposición con base en los residuos recibidos, incluyendo el flujo de devolución cuando una solicitud sea rechazada por el sitio de disposición final.
- L. La plataforma deberá contemplar las funciones para la administración y control de los manifiestos definiendo permisos requeridos, asignaciones específicas por etapa y seguimiento puntual según lo que defina la SEMADET.
- M. La plataforma deberá manejar un peso estimado declarado por el generador al abrir el manifiesto, refinarlo mediante pesos observados en cada custodia, y cerrarlo con un peso preciso certificado por el destino final en báscula con calibración vigente.
- N. La plataforma deberá activar una validación en cascada, en sentido inverso desde el destino final hasta el generador, dentro de un plazo que determine SEMADET, y generar alerta automática cuando la diferencia entre el peso estimado y el peso preciso exceda la tolerancia que defina SEMADET.
- O. La plataforma deberá gestionar el estatus del manifiesto a lo largo de su ciclo de vida (por ejemplo: borrador, abierto, en tránsito, en etapa intermedia, en destino final, pendiente de cierre, cerrado, cerrado con anomalía, suspendido, rechazado, vencido, cancelado, irregular), habilitando en cada estado únicamente las acciones que correspondan.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos" 1268

FOLIO INTERNO

- P. La plataforma gestionará la trazabilidad del Manifiesto Digital de Trazabilidad (MDT) bajo una arquitectura dirigida por eventos (EDA) y de procesamiento asíncrono. Para garantizar la alta disponibilidad del sistema y evitar bloqueos transaccionales (deadlocks) o degradación del rendimiento en la base de datos durante periodos de alta demanda, todas las etapas de validación en cascada se ejecutarán desacopladas del tiempo de respuesta hacia el usuario.

Al momento en que cualquier actor realice una interacción sobre un manifiesto, el sistema registrará el evento en una cola de mensajería asíncrona, retornando una confirmación inmediata al cliente e iniciando las validaciones de negocio de forma fluida y controlada.

4. Balance de masas

- La plataforma deberá constituir el núcleo analítico del sistema, calculando de manera automática balances de masa a partir de la información declarada en manifiestos y trámites, y ofreciendo un entorno de consulta, visualización y análisis mediante indicadores, gráficos, mapas y tableros de control que apoyen el monitoreo operativo y la toma de decisiones, con los parámetros, criterios y condiciones que establezca la SEMADET.
- La plataforma deberá calcular de manera automática balances de masa por actor, tipo de residuo y período, comparando lo declarado por generadores y transportistas contra lo confirmado por centros de acopio, valorización y disposición final, identificando discrepancias conforme a los umbrales que determine SEMADET.
- La plataforma deberá permitir la consulta y el análisis de la información bajo distintas dimensiones (por ejemplo: tipo de residuo, generador, sector productivo, ubicación geográfica, prestador de servicios, instalación de destino y periodo de tiempo), incluyendo la posibilidad de combinar dimensiones para análisis cruzados.
- La plataforma deberá presentar tableros de control con indicadores estadísticos (volumen total dispuesto en toneladas, número de vehículos utilizados, total de disposiciones registradas), gráficos de tendencia temporal, diagramas de flujo de origen-trayecto-destino, y representación geográfica georreferenciada de las disposiciones.
- La plataforma deberá permitir filtrar la información por periodo de análisis configurable (mensual, trimestral, semestral, anual) y generar comparativos entre periodos.
- La plataforma deberá permitir exportar reportes de balances en formatos estándar, conforme a lo que establezca la SEMADET.

5. Notificaciones y comunicaciones

- La plataforma deberá contar con un canal de comunicación por correo electrónico, dirigido a usuarios externos de forma individual o masiva, para el envío de notificaciones de trámites.

AT_V4



Página 19 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

FOLIO INTERNO

1268

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

resoluciones, prevenciones, avisos y vencimientos, con formato oficial institucional que establezca la SEMADET.

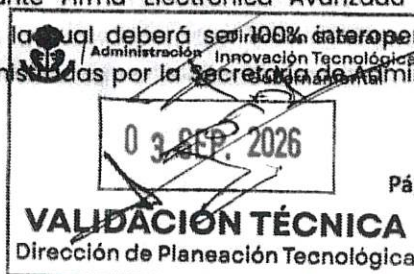
- B. La plataforma deberá contar con un protocolo de notificación con validez jurídica que contemple tanto la confirmación activa del destinatario como un mecanismo de notificación automática cuando dicha confirmación no se realice dentro del plazo que determine la normatividad aplicable. Con base en los parámetros, alcances, criterios y condiciones que establezca la SEMADET.
- C. La plataforma deberá integrar el calendario oficial de días hábiles del Estado de Jalisco para el cómputo de plazos.
- D. La plataforma deberá mantener un registro histórico de los envíos realizados y su resultado, para consulta y trazabilidad.

6. Archivo Digital Institucional

- A. La plataforma deberá administrar el acervo documental digital de la DGIR-SEMADET, generando desde cada trámite un expediente electrónico debidamente clasificado, integrado y disponible para consulta durante todo su ciclo de vida (apertura, integración, cierre, vigencia, transferencia y disposición final), conforme a los criterios, reglas, protocolos, instrumentos y normatividad archivística que determine SEMADET.
- B. La plataforma deberá generar automáticamente, para cada trámite, un expediente electrónico con su clasificación archivística y un modelo mínimo de metadatos heredados o capturados en cada etapa, con base a lo que determine la SEMADET.
- C. La plataforma deberá gestionar el ciclo de vida completo del expediente: integración documental con folio electrónico, cierre y cálculo de vigencias, transferencias entre archivos (trámite, concentración, histórico), préstamo y consulta, y baja o disposición final documental.
- D. La plataforma deberá permitir clasificar expedientes o documentos como públicos, reservados o confidenciales, conforme a la normatividad de transparencia y protección de datos personales.
- E. La plataforma deberá contar con búsqueda simple y avanzada (incluyendo texto completo) y con un tablero de control archivístico.
- F. La plataforma deberá permitir la migración inicial del acervo documental existente de la DGIR, validando la calidad de los datos migrados.
- G. Los resolutivos y actuaciones que emitan los usuarios internos de SEMADET dentro de la plataforma deberán poder firmarse mediante Firma Electrónica Avanzada e integrarse automáticamente al expediente electrónico, la cual deberá ser 100% interoperable con los servicios de firmado y las API estatales administradas por la Secretaría de Administración del

AT_V4

KF



Página 20 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

FOLIO INTERNO

1268

Gobierno del Estado de Jalisco, garantizando la congruencia con la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- H. La plataforma deberá ofrecer una consulta unificada de expedientes, independientemente del tipo de trámite, mediante parámetros de búsqueda (expediente, tipo de trámite, razón social, RFC).
- I. La plataforma deberá preservar los documentos en un formato de conservación a largo plazo (PDF/A) y mantener una bitácora de auditoría inmutable de toda acción sobre expedientes y documentos.
- J. La plataforma deberá dimensionarse para un volumen mínimo estimado de 15,000 expedientes nuevos por año y 100 usuarios concurrentes en este módulo, con crecimiento anual proyectado del 20% anual.
- K. Al término del contrato, el proveedor deberá entregar la totalidad de la información (documentos, metadatos y bitácoras) en formatos abiertos, sin costo adicional, siendo propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.

7. Tablero de indicadores

- A. La plataforma deberá proveer tableros de inteligencia operativa y regulatoria, diferenciados por perfil de usuario, que permitan consultar indicadores clave, que determine la SEMADET.
- B. La plataforma deberá contar, como mínimo, con perfiles diferenciados para visualización de tableros conforme a los perfiles de usuarios internos que determine la SEMADET.
- C. Cada perfil deberá mostrar la información relevante a su función, con el nivel de detalle y alcance que determine SEMADET.
- D. La plataforma deberá presentar indicadores de tipo operativo, regulatorio y de economía circular que permitan dar seguimiento, de manera enunciativa (no limitativa), a aspectos como: cobertura de trazabilidad, tasa de valorización, cumplimiento de ciclos de manifiesto, tiempos de resolución de trámites, generación por sector productivo, y cualquier otro que determine la SEMADET.
- E. Los indicadores deberán actualizarse de manera automática conforme a la información registrada en el sistema (manifiestos, trámites y balances).
- F. La plataforma deberá permitir la exportación de los indicadores y tableros en formatos PDF y Excel.

8. Información geoespacial

- A. La plataforma deberá registrar y almacenar la ubicación geográfica de los actores autorizados del sistema (generadores, prestadores de servicios en sus distintas etapas y sitios de disposición final).

AT_V4

KF



Página 21 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"

FOLIO INTERNO

1268

- B. La plataforma deberá permitir la visualización cartográfica de usuarios, establecimientos, generación, movimientos de residuos y zonas de influencia, mediante capas temáticas que se actualicen conforme se incorporen nuevos registros o modificaciones a la información operativa del sistema.
- C. Las capas geográficas deberán cubrir, como mínimo, información relativa a: generadores, infraestructura autorizada (tipo, capacidad y estado de operación), flujos de traslado de residuos derivados de los manifiestos, y nivel de cumplimiento territorial agregado por municipio.
- D. La información geoespacial deberá conservar su histórico, permitiendo su consulta vigente y retrospectiva, e integrarse en reportes, tableros de control y procesos analíticos del sistema.

9. Portal público y open data

- A. La plataforma deberá contar con un directorio público de operadores de RME autorizados, accesible sin necesidad de registro, que muestre información general (razón social, municipio(s), etapa(s) autorizadas, tipos de residuo y estatus).
- B. La plataforma deberá contar con información técnica pública, conforme a los criterios y condiciones que establezca la SEMADET.
- C. La plataforma deberá exponer una API bajo arquitectura REST, con respuestas en formato JSON y documentación conforme al estándar OpenAPI/Swagger, que permita la consulta de información pública (operadores autorizados, catálogos e indicadores estadísticos) por parte de sistemas externos, portales gubernamentales y plataformas de datos abiertos.

10. Administración central

- A. La plataforma deberá permitir la administración integral de los usuarios internos (consulta del listado, visualización de detalle, modificación de información, restablecimiento de contraseña y baja de usuarios), restringida a los perfiles con privilegios correspondientes.
- B. La plataforma deberá operar bajo un esquema de control de acceso basado en roles, en el que las funcionalidades disponibles dependerán del perfil asignado a cada usuario interno. Deberá contar, como mínimo, con un perfil de acceso administrativo completo y un perfil de acceso acotado a las funciones operativas de evaluación, pudiendo SEMADET definir perfiles adicionales conforme a su estructura interna.
- C. La plataforma deberá impedir el acceso a funcionalidades no autorizadas conforme al rol asignado a cada usuario.
- D. La plataforma deberá mantener un registro de auditoría de las operaciones relevantes realizadas sobre la información del sistema (altas, modificaciones, bajas, etc.) que permita

AT V4

kf



Página 22 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "**



consultar el historial de cambios de cualquier entidad administrada, incluyendo como mínimo: usuario responsable, fecha y hora, tipo de operación, entidad afectada y valores modificados.

- E. La política de conservación y retención de la información de auditoría será determinada por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- F. La plataforma deberá permitir administrar un calendario configurable de días y periodos no laborables (consulta, alta, modificación y baja), utilizado por el sistema para el cálculo de plazos y tiempos administrativos de los trámites.

II. Servicios Integrales de Personalización

- A. El proveedor adjudicado deberá ejecutar, sobre la plataforma base adquirida, los servicios de implementación necesarios para su puesta en operación conforme a los requerimientos de la SEMADET estipulados en el presente anexo, así como los que pudieran surgir durante la personalización de la misma, a más 31 de octubre 2026.
- B. Parametrización: el proveedor deberá configurar los catálogos y parámetros operativos del sistema, conforme a la nomenclatura oficial de la LGIREJ y de la que establezca la SEMADET.
- C. Personalización: el proveedor deberá adecuar las funcionalidades de la plataforma base a los requerimientos específicos de la SEMADET, incluyendo los formularios de los procedimientos administrativos que ésta determine, su lógica condicional, los flujos de resolución, la integración de la Firma Electrónica Avanzada institucional (exclusiva para usuarios internos de SEMADET), y el protocolo de notificación con validez jurídica conforme a la normatividad aplicable.
- D. Migración de datos: el proveedor deberá incorporar al sistema los datos vigentes del padrón actual de SEMADET, los expedientes activos y los catálogos históricos, mediante un flujo de migración asistida con doble validación e integridad verificable. SEMADET entregará la información de origen de forma limpia y estructurada.
- E. Pruebas: el proveedor deberá ejecutar y documentar pruebas funcionales, de carga, de estrés y de seguridad sobre el ambiente de preproducción, con resultados aprobados por la SEMADET antes de la entrega final.
- F. Puesta en producción: el proveedor deberá desplegar el sistema en el ambiente de producción en sus servidores durante los primeros 9 (nueve) meses de operación de la plataforma y posteriormente hacer la migración de datos sobre la infraestructura del Gobierno del Estado de Jalisco, activando las funcionalidades comprometidas. El despliegue deberá realizarse mediante los mismos paquetes de despliegue documentados, reproducibles, y los manifiestos de orquestación de contenedores referidos en el numeral 12.D, a fin de garantizar la equivalencia de configuración entre el ambiente hospedado por el

AT_V4

KF



Página 23 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"

FOLIO INTERNO

1268

proveedor y el futuro ambiente del Centro de Datos del Estado, mitigando riesgos de configuration drift y de compatibilidad durante la migración. Asimismo, el sistema deberá diseñarse, desarrollarse, probarse y desplegarse considerando las mejores prácticas de seguridad definidas por el OWASP Top 10 vigente, mitigando las vulnerabilidades identificadas y demostrando su cumplimiento mediante pruebas de seguridad.

- G. Manuales: el proveedor deberá elaborar y entregar un manual técnico de operación por cada funcionalidad del sistema, en formato digital, actualizable y disponible dentro de la plataforma.
- H. Memorias técnicas
 - i. Mantenimiento: el proveedor deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y un periodo de garantía mínimo de doce meses.
 - J. Soporte técnico: el proveedor deberá brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato y el periodo de garantía, con la disponibilidad que se determine en los niveles de servicio para incidencias críticas y altas.
- K. El proveedor deberá impartir un programa de capacitación dirigido al personal interno de SEMADET y a los usuarios externos, en modalidad preferentemente virtual (o presencial cuando se justifique), con al menos el siguiente alcance:

Perfil	Sesiones	Duración	Participantes	Modalidad
Usuarios internos	2	2 horas	20 aprox	Presencial
Usuarios internos	5	30 minutos	20 aprox	Virtual
Usuarios externos	5	2 horas	50	Virtual
Usuarios externos	10	30 minutos	50	Virtual

- L. El proveedor deberá entregar, como recursos de apoyo a la capacitación: presentaciones digitales, manuales o guías rápidas, y grabación de las sesiones impartidas.

AT_V4

KF



Página 24 de 41

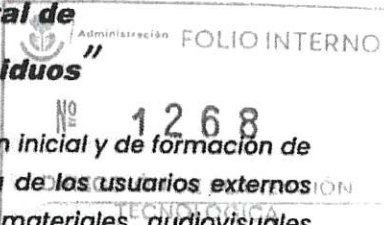
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



Las sesiones de capacitación descritas constituyen la capacitación inicial y de formación de usuarios clave (formadores); la adopción y capacitación masiva de los usuarios externos registrados se apoyará en los manuales, guías rápidas y materiales audiovisuales contemplados como entregables del proyecto.

- M. El proveedor deberá documentar y capacitar al área técnica de SEMADET para acceder y administrar los logs de operación y de seguridad de plataforma.

12. Arquitectura Tecnológica de la Plataforma

- A. La plataforma deberá desplegarse en un esquema on-premise, sobre la infraestructura de cómputo, red y centro de datos que administre el Gobierno del Estado de Jalisco. El proveedor proporcionará infraestructura de hospedaje durante el periodo de 9 (nueve) meses, posteriores a la entrega de la plataforma; y después de ese periodo su responsabilidad comprende la entrega de la plataforma en condiciones de despliegue, el apoyo técnico a su instalación, el mantenimiento y actualizaciones durante la vigencia de las garantías, así como el soporte técnico de primer y segundo nivel.

El proveedor deberá contar con la siguiente Infraestructura mínima para el alojamiento de la plataforma durante el periodo requerido:

1. Configuración del Servidor de Aplicación

2 CPU: mínimo 16 núcleos virtuales.

Memoria RAM: mínimo 64 GB

Almacenamiento: SSD/NVMe con mínimo 250 GB.

Distribución:

- Aplicación: 100 GB
- Logs: 250 GB
- Componentes auxiliares: 50 GB

Escalabilidad horizontal requerida.

2. Configuración del Servidor de Base de Datos

Motor: PostgreSQL

Versiones mínimas: PostgreSQL 18+.

Almacenamiento: mínimo 250GB inicial, 3 TB a 5 años.

Memoria RAM: mínimo 64 GB

Gestor de conexiones PgBouncer

3. Arquitectura de Red

Puertos: 80, 443, 22 y 5432.



AT_V4

KF

Página 25 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
"Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"

Protocolos: TCP/IP, HTTPS, SFTP, SSH

4. Sistema Operativo

Linux Ubuntu Server.

Versiones mínimas: Ubuntu 20.04+

Actualizaciones de seguridad obligatorias.

5. Almacenamiento de archivos

NAS

Almacenamiento: mínimo 1TB a 5 TB.

6. Separación de Entornos adicionales

Desarrollo: 4 CPU, 8 GB RAM, 150 GB almacenamiento.

Pruebas: 8 CPU, 16 GB RAM, 250 GB almacenamiento.

7. Requisitos de Respaldo

Backups completos diarios de base de datos.

Retención mínima 30 días.

Antivirus



- B. El proveedor deberá entregar paquetes de despliegue documentados y reproducibles, y garantizar el correcto funcionamiento del sistema sobre la infraestructura que el Estado ponga a su disposición, siempre que cumpla con las especificaciones mínimas que el proveedor determine.
- C. El proveedor deberá entregar, previo a la entrega final (a más tardar el 31 de octubre 2026), un Documento de Especificaciones Mínimas de Infraestructura que detalle los requerimientos de hardware, software base y red, incluyendo como mínimo: configuración de servidores de aplicación y de base de datos (con proyección de almacenamiento a 5 años), arquitectura de red, sistema operativo requerido, separación de entornos, y requisitos de respaldo. El proveedor deberá garantizar que los cuatro entornos compartan la misma arquitectura base en lo que corresponde a software y deberá entregar manifiestos de orquestación de contenedores Docker Compose a ser utilizados.
- D. El sistema deberá operar en cuatro entornos independientes que se desarrollan a más tardar el 31 de octubre 2026, (desarrollo, pruebas, preproducción y producción), con controles de acceso diferenciados; los entornos de desarrollo, pruebas y preproducción serán proporcionados por el proveedor.
- E. El proveedor deberá entregar el sistema en formato contenedorizado o mediante un paquete de instalación con scripts de despliegue automatizados y documentados, que permita a la unidad de TI del Estado ejecutar o replicar el despliegue de forma autónoma y tecnológica.

AT_V4

Kf



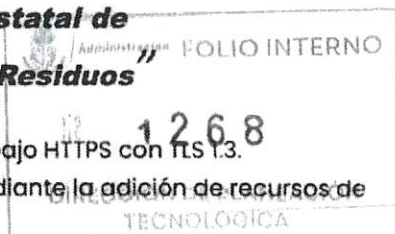
Página 26 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"



- F. Toda comunicación entre cliente y plataforma deberá operar bajo HTTPS con TLS 1.3.
- G. El sistema deberá diseñarse para escalar horizontalmente mediante la adición de recursos de infraestructura, sin requerir modificación de código.
- H. El proveedor será responsable del despliegue inicial y de las actualizaciones durante la vigencia del contrato, mediante procesos automatizados y documentados, validados primero en preproducción y con procedimiento de reversión documentado.
- I. El proveedor deberá notificar a la SEMADET (DGPGA), al área de Sistemas de SEMADET y a la unidad de TI del Estado, con al menos 72 horas hábiles de anticipación, cuando una actualización pueda alterar el funcionamiento del sistema en producción; no se requerirá aviso previo para actualizaciones menores sin riesgo operacional, durante la vigencia del contrato y el periodo de garantía

Disponibilidad y responsabilidad compartida

Capa	Componentes	Responsable
Infraestructura	Servidores, red, almacenamiento, sistema operativo, energía, conectividad	Proveedor adjudicado, durante los primeros 9 (nueve) meses después de la entrega.
Aplicación	Plataforma web, base de datos de la aplicación, APIs, integraciones, actualizaciones	Proveedor adjudicado
Disponibilidad combinada	Experiencia del usuario final	Responsabilidad compartida

- J. Las incidencias derivadas exclusivamente de fallas de infraestructura del Estado no se contabilizarán como inactividad imputable al proveedor, siempre que éste acredite que la falla no es atribuible al software. El proveedor deberá proveer herramientas de monitoreo de

AT_V4

KF



Página 27 de 41

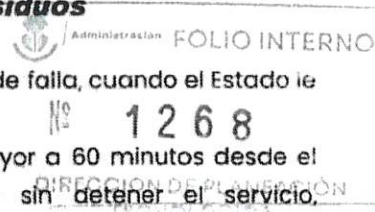
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

la capa de aplicación que permitan distinguir entre ambos tipos de falla, cuando el Estado le otorgue el acceso necesario.

- K. El proveedor deberá comprometer un RTO de aplicación no mayor a 60 minutos desde el reinicio de infraestructura, garantizar respaldos consistentes sin detener el servicio, documentar el procedimiento de restauración, y especificar la frecuencia mínima recomendada de respaldo (referencia: diaria).
- L. La capa de infraestructura (firewall de red, acceso físico, actualizaciones de sistema operativo, seguridad perimetral) será responsabilidad del Gobierno del Estado.
- M. La capa de aplicación será responsabilidad del proveedor, e incluirá como mínimo: cifrado en tránsito mediante TLS 1.3, control de acceso basado en roles para usuarios internos, registro de auditoría inmutable, gestión de la infraestructura de clave pública para la Firma Electrónica Avanzada institucional, y corrección de vulnerabilidades dentro de los plazos comprometidos.
- N. La plataforma deberá dimensionarse para soportar, como mínimo, 1000 usuarios concurrentes sin degradación de rendimiento, con un tiempo de respuesta no mayor a 2 segundos (percentil 95) para consultas por folio o expediente bajo condiciones de carga normal. El proveedor deberá entregar pruebas de carga y estrés documentadas antes de la entrega final.



Componente	Requerimiento
Cifrado en tránsito	TLS 1.3 en todas las comunicaciones
FEA institucional	Compatible con NOM-151, exclusiva para usuarios internos de SEMADET
Confirmación del promovente	Registro de metadatos (fecha/hora, IP, user-agent, sesión autenticada)
Pruebas de penetración	Antes de la entrega final



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

Corrección de vulnerabilidades críticas	≤ 2 horas máximo 24 hrs	
Corrección de vulnerabilidades altas	≤ 7 días naturales	
Corrección de vulnerabilidades medias	≤ 30 días naturales	
Datos personales	Conforme a la normatividad aplicable; alojamiento en territorio mexicano, sobre infraestructura del Gobierno del Estado.	

Nota sobre los requerimientos: las incidencias o problemas que se presenten deberán resolverse dentro de los plazos señalados, tanto durante la vigencia del contrato como durante el periodo de garantía, siempre que las fallas ocurran dentro del plazo de vigencia contractual.

- O. La plataforma deberá ser implementada alineada a los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) institucional de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental (DGTI). La aplicación de los controles documentales y tecnológicos del SGSI será exigible a partir de la migración de la plataforma al centro de datos de la DGTI (Gobierno del Estado de Jalisco), conforme al esquema de transferencia de infraestructura establecido en el presente Anexo. Para tales efectos, la DGTI deberá otorgar al proveedor acceso a los formatos, instrucciones de trabajo y controles tecnológicos del SGSI que resulten aplicables a la operación de la plataforma.
- P. El proveedor deberá implementar APIs RESTful seguras, documentadas conforme al estándar OpenAPI 3.0.
- Q. El sistema deberá permitir la exportación completa del acervo de datos en formatos estándar abiertos (por ejemplo, CSV y JSON), garantizando su portabilidad.
- R. El sistema deberá ser accesible mediante navegador web estándar (sin instalación adicional), con interfaz responsiva para escritorio, tablet y móvil.

AT_V4

KF

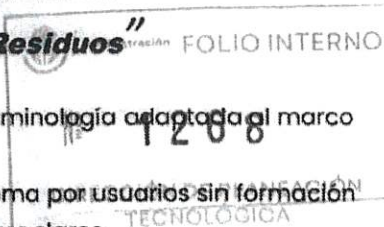


Página 29 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



- S. La plataforma deberá operar íntegramente en español, con terminología adaptada al marco regulatorio ambiental de Jalisco.
- T. La interfaz deberá diseñarse para ser operable de forma autónoma por usuarios sin formación técnica especializada, con guías contextuales y mensajes de error claros.

13. Niveles de servicio

- A. Los niveles de servicio aplican a la capa de aplicación (responsabilidad del proveedor); las fallas derivadas exclusivamente de la infraestructura del Estado no se contabilizarán como incumplimiento imputable al proveedor esto aplicará durante la vigencia del contrato y el periodo de garantía.
- B. Clasificación de incidencias y tiempos de respuesta mínimos esperados:

Severidad	Ejemplos	Respuesta inicial	Resolución
Crítica	Plataforma inaccesible; módulos de trámites o manifiestos inoperantes; compromiso del registro de auditoría; falla de la Firma Electrónica Avanzada institucional	≤ 2 horas	≤ 24 horas
Alta	Una funcionalidad completa inoperante; pérdida de datos	≤ 16 horas	≤ 72 horas
Media	Funcionalidad degradada sin impedir la operación básica; tiempos de respuesta fuera de umbral por más de 15 minutos	≤ 18 horas	≤ 72 horas
Baja	Consultas técnicas, configuración menor, mejoras de usabilidad	≤ 24 horas	Siguiente actualización

(Disponibilidad de soporte requerida: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas, consistente con lo establecido en Obligaciones y soporte técnico y de modelo 24/7 para atender incidencias críticas).

AT_V4

KF



Página 30 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

C. Disponibilidad de la plataforma:

Indicador	Umbral mínimo comprometido
Disponibilidad mensual	99.9%
Disponibilidad acumulada trimestral	99.7% (≤ 6.6 horas de inactividad por trimestre)
Mantenimiento planificado	Máximo 4 horas/mes, fuera de horario hábil, con aviso mínimo de 72 horas
Disponibilidad durante períodos regulatorios críticos	100%, sin ventanas de mantenimiento planificado

FOLIO INTERNO

1268

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

D. Desempeño y tiempos de respuesta:

Indicador	Umbral comprometido
Generación de documentos (acuses, resolutivos, manifiestos)	≤ 5 segundos (P95)
Carga inicial de la plataforma	≤ 3 segundos (P95)

AT_V4



Página 31 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos" FOLIO INTERNO

Usuarios concurrentes sin degradación	≥ 500, con pruebas de carga documentadas	1268 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLOGICA
---------------------------------------	--	--

E. Continuidad y recuperación:

Indicador	Umbral comprometido
RTO de aplicación (reinicio de infraestructura)	≤ 60 minutos
RTO ante declaración de evento de desastre	≤ 8 horas
RPO (pérdida máxima de datos)	≤ 24 horas
Frecuencia de respaldos	Diaria
Retención de respaldos	Conforme a lo que determinen SEMADET y el administrador de los servidores del Estado

F. Seguridad — corrección de vulnerabilidades:

Severidad (CVSS)	Plazo máximo de corrección
------------------	----------------------------

AT_V4

KF



Página 32 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



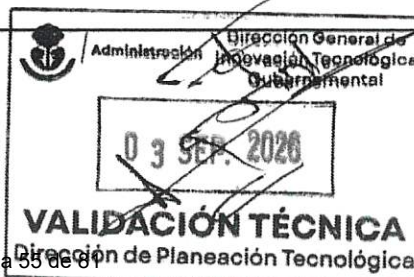
Crítica (≥ 9.0)	≤ 2 horas máximo 24 hrs
Alta (7.0–8.9)	≤ 7 días naturales
Media (4.0–6.9)	≤ 30 días naturales
Baja (< 4.0)	Siguiente actualización programada

G. Indicadores funcionales y regulatorios:

Indicador	Umbral comprometido
Exactitud del cómputo de plazos en días hábiles	100% sin errores
Disponibilidad de la FEA institucional	99.9% en horario hábil
Generación de la notificación correspondiente a cada acto	100% de los actos generan su documento de notificación
Integridad del registro de auditoría	Cero incidencias de modificación o pérdida

AI V4

KF



Página 33 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

FOLIO INTERNO

Exactitud del cálculo de balance de masa	100% de exactitud aritmética
--	------------------------------

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLOGÍA

H. Condiciones especiales:

- Se considerarán periodos regulatorios críticos, con disponibilidad comprometida del 100% y sin ventanas de mantenimiento planificado: la primera y última semana hábil de enero y de julio (presentación de informes semestrales), los últimos cinco días hábiles de cada mes (cierre de informes mensuales de disposición final), y los periodos adicionales que la SEMADET notifique al proveedor con al menos 10 días hábiles de anticipación.
- Cualquier incidente que comprometa la inalterabilidad, completitud o accesibilidad del registro de auditoría se considerará, por definición, una incidencia de severidad crítica.

I. Monitoreo y verificación

- La plataforma deberá contar con un panel de monitoreo en tiempo real, con el alcance de información que autorice el administrador de los servidores del Estado, una vez que los datos sean migrados a sus servidores. El proveedor adjudicado será el responsable de este monitoreo durante los primeros 9 (nueve) meses de la puesta en marcha de la plataforma.
- El proveedor deberá entregar a la SEMADET, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, durante el contrato, un reporte mensual de niveles de servicio del mes anterior, firmado por el responsable del proyecto; la SEMADET tendrá cinco días hábiles para observaciones, prevaleciendo en caso de controversia los registros técnicos del sistema, los datos arrojados por la plataforma, mediante los informes técnicos extraídos directamente del servidor del Estado de Jalisco. Se solicitará que dichos informes sean generados y entregados en formato electrónico con sus metadatos.

14. Propiedad de los datos

Todos los datos generados, capturados, procesados, almacenados o derivados de la operación del Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos serán propiedad exclusiva del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Esta titularidad comprenderá, de manera enunciativa: los datos personales y operativos de los actores regulados, los expedientes

AT_V4

KF



Página 34 de 41



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de

Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"

FOLIO INTERNO

1268

electrónicos de los trámites y sus actos administrativos; los manifiestos digitales y la evidencia de cadena de custodia; los registros de auditoría del sistema; los catálogos parametrizados y los datos georreferenciados; los reportes, indicadores y series estadísticas; y cualquier otro dato o producto derivado de la operación regulatoria.

La titularidad de SEMADET sobre estos datos será plena, irrevocable y subsistente al término del contrato que se formalice con el proveedor adjudicado. Bajo ninguna circunstancia el proveedor adquirirá derechos sobre los datos, ni podrá invocar titularidad parcial, derechos derivados o propiedad técnica sobre las bases de datos del Estado.

6. GARANTÍAS

1. **Garantía de cumplimiento:** el proveedor adjudicado deberá otorgar una fianza expedida por una institución afianzadora autorizada, con vigencia durante la ejecución del contrato y hasta la firma del acta de entrega-recepción formal y aceptación definitiva de la plataforma, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
2. **Garantía de calidad:** el proveedor adjudicado deberá garantizar mediante escrito bajo protesta de conducirse con verdad, que, durante el mismo periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, la corrección sin costo adicional de cualquier defecto o falla de funcionamiento no conforme a lo especificado en el presente anexo técnico, dentro de los plazos que se establezcan conforme a los niveles de servicio comprometidos. (bug-free).
3. **Garantía de anticipo:** en caso de que el proveedor solicite el otorgamiento del anticipo, el proveedor adjudicado deberá otorgar una fianza, expedida por una institución afianzadora autorizada, por el monto total del anticipo recibido, que garantice su correcta aplicación y, en su caso, la devolución de las cantidades no amortizadas conforme al calendario que se establezca en el contrato.
4. **Garantía de vicios ocultos:** el proveedor adjudicado deberá otorgar, mediante institución afianzadora autorizada, una fianza de vicios ocultos con vigencia de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de entrega-recepción formal y aceptación definitiva de la plataforma, que garantice la corrección sin costo para SEMADET de defectos o fallas estructurales no detectables durante las pruebas de aceptación; dicha fianza, independiente de la garantía de cumplimiento, deberá distinguirse con precisión de la fianza de cumplimiento, su vigencia comenzará a partir de la firma del acta de entrega-recepción formal y aceptación definitiva de la plataforma.

AT_V4

KF



Página 35 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "**

FOLIO INTERNO

Nº 1268

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

5. **Garantía de propiedad intelectual:** el proveedor adjudicado deberá declarar y garantizar, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la plataforma, sus componentes y cualquier elemento de terceros o de código abierto que incorpore no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros, y deberá indemnizar y sacar en paz y a salvo al Gobierno del Estado de Jalisco de cualquier reclamación, costo o daño derivado de dicha infracción, incluyendo los costos de defensa legal que correspondan.
6. **Garantía de confidencialidad y protección de datos personales:** el proveedor adjudicado deberá garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad, la confidencialidad de la información que procese con motivo de la operación de la plataforma y Garantizar la adecuada protección y tratamiento de los datos personales que administre de conformidad con la finalidad de los mismos, siendo responsable frente a SEMADET por cualquier incidente de seguridad o vulneración de datos que le sea atribuible, en los términos y con el alcance que se establezcan en el contrato.
7. **Garantía de portabilidad y continuidad al término del contrato:** el proveedor adjudicado deberá garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que, al concluir la relación contractual por vencimiento, rescisión o no renovación, se entregará a SEMADET la totalidad de los datos, la documentación técnica y el conocimiento necesario para la continuidad de la operación del sistema, ya sea por personal del Estado o por un proveedor sucesor, dentro del periodo de transición que se determine en el contrato.
8. **Garantía de alojamiento y operación de la plataforma:** El proveedor adjudicado deberá acreditar, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que durante los primeros 9 (nueve) meses de operación de la plataforma el código fuente y los datos necesarios para su funcionamiento permanecerán alojados en sus servidores con las condiciones de seguridad y disponibilidad convenidas. Durante dicho periodo, el proveedor será responsable del mantenimiento, la operación, el respaldo y la protección del código y de los datos, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas de seguridad establecidas en el contrato. Transcurridos los 9 (nueve) meses iniciales, el proveedor asumirá la obligación de ejecutar la migración completa de todos los datos y del código fuente al servidor institucional del Gobierno del Estado de Jalisco, entregando copia operativa y verificable de los elementos migrados conforme al plan de transferencia aprobado por la entidad.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los proveedores participantes deberán acreditar el cumplimiento de lo siguiente como parte de su propuesta, así como lo que se determine durante el proceso de licitación:

AT_V4

KF

VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Página 36 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
" Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "

1. Experiencia y permanencia en el mercado ofreciendo servicios informáticos, acreditable mediante 3 contratos y/o actas de entrega-recepción de servicios similares al presente, ejecutados en los últimos 12 meses.
2. Deberá presentar copia simple de Certificado vigente de la norma ISO/IEC 27001:2022 en materia de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad, a nombre de la empresa licitante.
3. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación que se compromete a entregar el código fuente personalizado y parametrizado de la plataforma, y en medio magnético, al Gobierno del Estado de Jalisco, a más tardar 31 de octubre 2026.
4. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación que se compromete a conservar la confidencialidad de la información y los datos que procese.
5. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación manifestando el soporte técnico a usuarios finales mediante mesa de ayuda, a través de los canales que se definan (teléfono, sistema de tickets u otros), con el mismo horario mínimo señalado en el punto anterior y tiempos de respuesta de entre 1 y 72 horas según la criticidad de la incidencia, durante la vigencia del contrato y el periodo de 12 meses de garantía.
6. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación manifestando la entrega de la plataforma base que deberá entregarse a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, y la parametrización y personalización deberá concluirse a más tardar el 31 de octubre 2026.
7. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación, manifestando que en caso de ser adjudicado el proveedor participante presentará documento, firmado por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación, donde reconoce y acepta que todos los datos generados, capturados, procesados, almacenados o derivados de la operación de la plataforma objeto del presente contrato son propiedad de la SEMADET y quedan sujetos al régimen de protección de datos personales aplicable, conforme a lo dispuesto en el aviso de privacidad y lo aplicable a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus



AT_V4

Kf



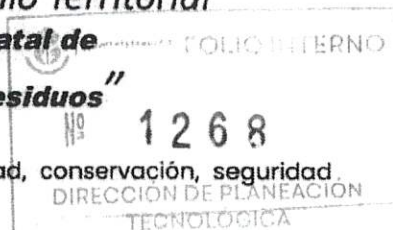
Página 37 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"



Municipios, así como a implementar las medidas de seguridad, conservación, seguridad técnicas, administrativas y físicas

8. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación, manifestando la entrega de las garantías establecidas en la sección 6 (seis) Garantías del presente anexo (cumplimiento, anticipo cuando aplique, vicios ocultos, propiedad intelectual, depósito de código fuente en custodia, confidencialidad y protección de datos personales, y portabilidad y continuidad al término del contrato), en caso de resultar adjudicado.
9. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación, manifestando el cumplimiento de los niveles de servicio definidos en la Arquitectura Tecnológica de la Plataforma (disponibilidad del sistema, tiempo de recuperación ante interrupciones y plazos de corrección de vulnerabilidades conforme a su nivel de criticidad), aceptando que su incumplimiento dará lugar a las consecuencias contractuales que se establezcan.
10. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación, manifestando que en caso de ser adjudicado el proveedor se comprometerá a respetar las siguientes prohibiciones expresas: durante la vigencia del contrato, el periodo de garantía y de manera indefinida con posterioridad a su conclusión, el proveedor adjudicado tendrá prohibido: utilizar los datos del sistema para fines distintos a la prestación de los servicios contratados; compartir, transmitir, ceder, comercializar o poner a disposición de terceros dichos datos, en cualquier formato; utilizarlos para entrenamiento o validación de modelos de inteligencia artificial o aprendizaje automático, propios o de terceros; generar o explotar productos analíticos derivados fuera del alcance del contrato; conservar copias de los datos fuera de la infraestructura del Estado, salvo lo estrictamente necesario para el soporte técnico y con autorización previa por escrito de la DGIR; y divulgar información sobre el diseño, configuración, vulnerabilidades o estadísticas del sistema sin autorización previa y por escrito de SEMADET, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.
11. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número y nombre del proceso de licitación, manifestando que en caso de ser adjudicado el proveedor se comprometerá a respetar el

AT_V4

KF



Página 38 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

" Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos "



régimen de encargado del tratamiento de datos personales: para efectos de la normatividad de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, el proveedor adjudicado tendrá el carácter de Encargado del Tratamiento de los datos personales procesados en el sistema, siendo SEMADET el Responsable. En tal carácter, el proveedor deberá: tratar los datos únicamente al aviso de privacidad de la SEMADET y para los fines del contrato; implementar las medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas que exija la normatividad aplicable; guardar confidencialidad de forma indefinida, incluso después de concluido el contrato; suprimir o devolver los datos personales a SEMADET al término del contrato; no transferirlos a terceros sin autorización expresa y por escrito; notificar a SEMADET cualquier vulneración de seguridad que afecte datos personales dentro de las 24 horas siguientes a su detección y cooperar en la atención de los derechos ARCO de los titulares; y acreditar el cumplimiento de estas medidas cuando SEMADET lo requiera.

8. ENTREGABLES

El proveedor que resulte adjudicado deberá de presentar los siguientes entregables como parte de las obligaciones que se plasmarán en el Contrato Correspondiente a más tardar el 31 de octubre 2026.

1. Manual de usuarios internos (una versión, en formato digital), que cubra la operación del sistema para la totalidad de los perfiles y niveles de usuario interno de SEMADET.
2. Guías para usuarios externos (en formato digital), integradas por tres documentos diferenciados: uno dirigido a generadores, otro a prestadores de servicios (aplicable a la totalidad de las etapas de manejo que administre el sistema) y otro a consultores ambientales.
3. Documento de niveles de servicio (SLA) debidamente firmado por el representante legal del proveedor.
4. Listas de asistencia y memoria fotográfica del total de las capacitaciones impartidas.
5. Copia digital de las grabaciones de las capacitaciones virtuales, así como material generado durante la capacitación.
6. Credenciales de acceso de administración y de los perfiles internos configurados.
7. Código fuente parametrizado y personalizado, entregado en medio digital.
8. Documentación de API (OpenAPI/Swagger), esquema de base de datos, guías de despliegue y runbooks operativos.
9. Entrega de manuales y memorias técnicas



AT_V4

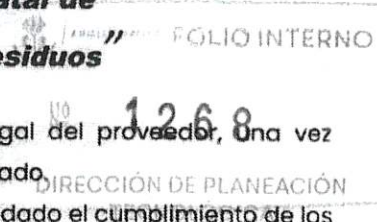
Página 39 de 41

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**"Plataforma Web para el Sistema Estatal de
Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos"**



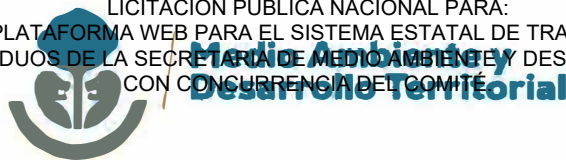
10. Carta de entrega recepción, firmada por el representante legal del proveedor, una vez terminadas las obligaciones adquiridas mediante el contrato firmado.
11. Constancia de aceptación final emitida por SEMADET, una vez validado el cumplimiento de los entregables y niveles de servicio comprometidos.
12. Documentación técnica de arquitectura del sistema: diagramas de componentes, despliegue, integraciones y flujos de datos.
13. Guías de instalación, configuración y despliegue, suficientes para que un equipo técnico calificado distinto al del proveedor pueda desplegar el sistema sobre la infraestructura del Estado.
14. Documento de Especificaciones Mínimas de Infraestructura, conforme a lo establecido en la sección de Arquitectura Tecnológica de la Plataforma.
15. Informe o acta de migración de datos, con evidencia de la validación de calidad de la información migrada desde el padrón y expedientes actuales de SEMADET.
16. Evidencia documentada de las pruebas funcionales, de carga, de estrés y de penetración, realizadas previamente a la entrega final de la plataforma.
17. Ventana emergente (pop-up) que muestre el aviso de privacidad de la SEMADET, aprobado por el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, para su revisión y validación por parte de SEMADET.

Toda la documentación deberá entregarse en idioma español, actualizada a la versión vigente del sistema, en formatos editables y PDF, dentro de la propuesta del proveedor, los anexos y demás contenidos deberán estar firmados por el representante legal en todas sus fojas.

KF



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



Esta hoja forma parte del anexo técnico validado por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental con folio 1268 del servicio **"Adquisición de Plataforma Web para el Sistema Estatal de Trazabilidad y Registro Ambiental de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial"**.

Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de Entrega:	UNA SOLA EXHIBICIÓN (X) PARCIALIDADES ()
Tiempo y Lugar de Entrega:	Antes del 31 de octubre de 2026 Av. Circunvalación Agustín Yáñez # 2343, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
Tipo de Adjudicación:	☒ A un Solo Proveedor ☐ Por Partida ☐ Abastecimiento Simultáneo
Método de Evaluación:	De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley

FIN ANEXO 1

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

 Nombre y firma del representante o Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago:

Tiempo de Entrega:

Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.**

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
 AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.

(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.

(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2026.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO
AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).**

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.